

### ACTA NÚM. 47/2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2021.

#### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

# El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

#### Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

### Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez D. Juan José Segura Román Dña. María del Mar García-Lorca Fernández Dña. María Sacramento Sánchez Marín D. Diego Cruz Mendoza Dña. Paola Laynez Guijosa

#### El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

#### Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

En la Ciudad de Almería, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, situada en la Plaza de la Constitución, siendo las nueve horas del día 23 de agosto de 2021, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reunieron los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

# 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 17 de agosto de 2021 ( $n^{\circ}$ 46/21).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 17 de agosto de 2021 ( $n^{\circ}$  46/21), se considera aprobada.

#### 2.- Disposiciones Oficiales.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las siguientes disposiciones oficiales:

- 1.- Consejería de Salud y Familias. Orden de 18 de agosto de 2021, por la que por la que se modifica la Orden de 7 mayo de 2021, por la que se establece los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, y la Orden de 14 de julio de 2021, por la que se actualiza las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19). Boletín Extraordinario número 73 de 18/08/2021.
- 2.- Consejería de Salud y Familias. Resolución de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19, finalizado el estado de alarma, en la provincia de Almería. Boletín Extraordinario número 73 de 18/08/2021.
- 3.- Ministerio de Hacienda y Función Pública, Orden HFP/887/2021, de 28 de julio, sobre los índices de precios de la mano de obra y materiales, sobre los índices de precios de los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento, así como sobre los índices de precios de componentes de transporte de viajeros por carretera, para el cuarto trimestre de 2020, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas. (BOE num. 197, 18 de agosto de 2021).

### DELEGACIÓN DE AREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



3.- Proyecto CAMINA: Autorización y disposición del gasto correspondiente a la transferencia a los socios del Proyecto Camina, por importe de 1.072.046,30 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, vistos los informes emitidos por la Técnico Superior de Gestión del Área de Presidencia y Planificación, con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, y por la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Interventor Acctal, ejerciendo función fiscalizadora favorable en el asunto de referencia, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

#### PROPUESTA

**PRIMERO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la transferencia a los socios del Proyecto Camina por un importe total de UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS  $(1.072.046,30~\mathcal{E})$ .

**SEGUNDO.-** Ordenar la transferencia a favor de los socios del Proyecto Camina según el siguiente desglose:

Documento contable RC			Tercero		
Aplicación presupuestaria	N.º operación	Fecha	Importe	NIF	Denominación
A100.33400.45000 Transferencia Junta de Andalucía Proyecto Camina	220210025258	15/07/2021	205.139,54	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCÍA
A100.33400.45300 Transferencia Universidad de Almería Proyecto Camina	220210025259	15/07/2021	91.874,18	Q5450008-G	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
A100.33400.46101 Transferencia Diputación Proyecto Camina	220210025261	15/07/2021	117.653,86	P0400000F	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
A100.33400.47900 Transferencia EMMA Proyecto Camina	220210025262	15/07/2021	102.608,18	U04748489	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y ARTES
A100.33400.48900 Transferencia Ibáñez Consentino Proyecto Camina	220210025263	15/07/2021	102.608,18	V04527156	FUNDACIÓN DE ARTE IBÁÑEZ COSENTINO
A100.33401.47900 Transferencia Kuver Proyecto Camina	220210025264	15/07/2021	102.608,18	B04644985	KUVER PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
A100.33402.47900 Transferencia EPTISA Proyecto Camina	220210025265	15/07/2021	207.049,92	B85097962	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.
A100.33403. 47900 Transferencia Khora Proyecto Camina	220210025266	15/07/2021	142.504,26	B87798146	KHORA URBAN THINKERS
			1.072.046,30 €		

TERCERO.- Dar traslado a los interesados, a la Delegación de Área de Presidencia y Planificación, a la Unidad de Contabilidad y a la Tesorería Municipal."

4.- Adjudicación del contrato menor de servicios de adecuación de espacio público para el acto protocolario de homenaje a los mártires de la libertad "Los Coloraos", a la mercantil VG EVENTOS SLU, por importe de 6703,40 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARIA DEL MAR VAZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA

Con fecha 18 de agosto de 2021, el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, con el conforme de la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación, emite Informe en el que se justifica la necesidad de proceder a la tramitación del expediente para la contratación de los servicios de adecuación de espacio público para el acto protocolario de Homenaje a Los Mártires de la Libertad, "Los Coloraos", el día 24/8/2021. En dicho Informe figura el objeto, las características y el importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, el plazo de ejecución y diversos condicionantes relativos a la ejecución del contrato.

Consta, en el expediente documento de retención de crédito, expedido por la Unidad de Contabilidad, con nº de operación 220210029864 de fecha 17/8/2021, por importe de 6703,40 euros, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria A100 49100 22706 CONTRATOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL del Presupuesto Municipal de 2021.

Una vez solicitada la oferta a través de la plataforma de licitación electrónica y examinada la misma, el Director Coordinador, emite el siguiente informe con fecha 18 de agosto de 2021:

"Examinada la oferta presentada en la plataforma Vortal para la contratación de los servicios de referencia, con un presupuesto base de licitación de 6703,40 euros, IVA incluido, **se INFORMA** lo que sique:

- 1° Se solicita, a través de la plataforma Vortal, oferta económica a la empresa VG EVENTOS SLU, con NIF B04514139, para la contratación de referencia con un presupuesto base de licitación de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (5540,00 €), más MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1163,40 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SEIS MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (6703,40 €).
- 2° Se recibe, en plazo, a través de la plataforma Vortal, la oferta presentada por la empresa VG EVENTOS SLU, con NIF B04514139, por importe de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (5540,00  $\epsilon$ ), más MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1163,40  $\epsilon$ ) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SEIS MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (6703,40  $\epsilon$ ).
- 3° De conformidad con el Informe Técnico de la Dirección de Alcaldía y Planificación, el precio será el único factor determinante de la adjudicación.
- 4º A la vista de la oferta presentada y de conformidad con la valoración de precio, se propone la adjudicación del presente contrato menor de "servicios de adecuación de espacio público para el acto protocolario de Homenaje a Los Mártires

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



de la Libertad, "Los Coloraos", el día 24/8/2021" a la empresa VG EVENTOS SLU, con NIF B04514139, por importe de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (5540,00  $\ensuremath{\epsilon}$ ), más MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1163,40  $\ensuremath{\epsilon}$ ) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SEIS MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (6703,40  $\ensuremath{\epsilon}$ ).

5° El plazo de duración del contrato será desde el acuerdo de adjudicación por la Junta de Gobierno Local hasta el 24/8/2021, ambas fechas incluidas."

Visto el informe emitido por el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, así como el informe de la Intervención Municipal por el que se ejerce la función fiscalizadora de conformidad con el art. 214 TRLRHL, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

#### ACUERDO

1.- Adjudicar el contrato menor de servicios de "CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL ACTO PROTOCOLARIO DE HOMENAJE A LOS MÁRTIRES DE LA LIBERTAD, "LOS COLORAOS", EL DÍA 24/8/2021" a VG EVENTOS SLU, con NIF B04514139, por importe de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (5540,00 €), más MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1163,40 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SEIS MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (6703,40 €).

El plazo de duración del contrato será desde el acuerdo de adjudicación por la Junta de Gobierno Local hasta el 24/8/2021, ambas fechas incluidas.

La prestación de los servicios se efectuará de conformidad con el informe técnico emitido por el Director Coordinador, con el conforme de la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación, el 18 de agosto de 2021, sobre necesidad, características, importe y condiciones a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

- **2.-** Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto por importe de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (5540,00  $\odot$ ), más MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1163,40  $\odot$ ) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SEIS MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (6703,40  $\odot$ ), con cargo a la aplicación A100 49100 22706 CONTRATOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, del Presupuesto Municipal de 2021, según documento contable RC n° 220210029864 de fecha 17/8/2021, por importe de 6703,40 euros.
- 3.- El importe total de adjudicación del contrato que asciende a SEIS MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (6703,40 €), IVA incluido, se abonará a la empresa adjudicataria de acuerdo con lo indicado en los apartados 1 y 2 del presente acuerdo, previa presentación de la/s factura/s en el Registro Público correspondiente, del modo que se indica en el apartado 14 del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18/8/2021, e, igualmente, de acuerdo con la necesidad, características, importe y condicionantes a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación de dicho Informe Técnico.
- **4.-** De conformidad con la Disposición Adicional 32ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y salvo en el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

caso de personas físicas, que dispondrán de la posibilidad de entregar las facturas impresas en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguiente datos y códigos:

- Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería-Código GE0001086
- Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139.
- Unidad Tramitadora: Delegación de Area de Presidencia y Planificación-LA0002558.
- Aplicación Presupuestaria: A100 49100 22706 CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
- Documento RC número 220210029864.
- 5.- Nombrar Responsable Municipal del contrato a Dª. María Dolores Núñez Romero, Responsable de Protocolo del Ayuntamiento de Almería.
- **6.-** El contrato menor no exige formalización del contrato por lo que se considera perfeccionado con la adjudicación del mismo.
- 7.- Publicar la adjudicación del presente contrato menor en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos establecidos en el artículo 63.4 del TRICSP.
- 8.- Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a los interesados, a la Delegación de Área de Presidencia y Planificación y la la Unidad de Contabilidad.

Comunicar al Servicio de Contratación a los efectos previstos en los apartados I.1.7 (Cámara de Cuentas de Andalucía y Registro Público de Contratos del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y 8 (Portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública)."

5.- Adjudicación del contrato menor de servicios de comunicación institucional para la difusión de la campaña de servicios municipales del Ayuntamiento de Almería, a varias empresas, por importe de  $15.246,00~\rm C$ .

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARIA DEL MAR VAZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA

Con fecha 13 de agosto de 2021, el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, con el conforme de la Concejal Delegada, emite Informe en el que se justifica la necesidad de proceder a la tramitación del expediente para la contratación de los servicios de comunicación institucional para la difusión de la campaña de servicios municipales del Ayuntamiento de Almería. En dicho Informe

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



figura el objeto, las características y el importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, el plazo de ejecución y diversos condicionantes relativos a la ejecución del contrato.

Consta, en el expediente documento de retención de crédito, expedido por la Unidad de Contabilidad, con n° de operación 220210029846 de fecha 13/8/2021, por importe de 15246,00 euros, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria A100 49100 22706 CONTRATOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL del Presupuesto Municipal de 2021.

Una vez solicitadas ofertas a través de la plataforma de licitación electrónica y examinadas las mismas, el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, se emite el siguiente informe con fecha 17 de agosto de 2021:

"Examinadas las ofertas presentadas en la plataforma Vortal para la contratación de los servicios de "comunicación institucinal para la difusión de la campaña de servicios municipales del Ayuntamiento de Almería", con un presupuesto base de licitación de 15246,00 euros, IVA incluido, se INFORMA lo que sigue:

1º Se solicita, a través de la plataforma Vortal, oferta económica a los siguientes licitadores y con el desglose que a continuación se indica:

Empresa.	Base	IVA (21%)	Total
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SLU, NIF B04107819	4500	945	5445
UNIPREX SAU CIF A28782936	4500	945	5445
COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPORTIVA SLU, CIF B04790143	1600	336	1936
RADIO POPULAR SA-COPE, CIF A28281368	2000	420	2420
Totales:	12600	2646	15246

- 2° De conformidad con el Informe Técnico de Presidencia, el precio será el único factor determinante de la adjudicación.
- 3º Por ello, a la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con la valoración de precio de las mismas, se propone la adjudicación del presente contrato de servicios de "COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" a las siguientes empresas:

Empresa.	Base	IVA (21%)	Total
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SLU, NIF B04107819	4500	945	5445
UNIPREX SAU CIF A28782936	4500	945	5445
COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPORTIVA SLU, CIF B04790143	1600	336	1936
RADIO POPULAR SA-COPE, CIF A28281368	2000	420	2420
Totales:	12600	2646	15246

 $4^{\circ}$  El importe de la presente contratación asciende a un total de SEISCIENTOS EUROS (12600,00 €), más DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS  $\epsilon$ ) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (15246,00  $\epsilon$ ).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

 $5^\circ$  Plazo de ejecución será de 20 días desde la adjudicación por la Junta de Gobierno Local."

Visto el informe emitido por el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, así como el informe de la Intervención Municipal por el que se ejerce la función fiscalizadora de conformidad con el art. 214 TRLRHL, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

# ACUERDO

1.- Adjudicar el contrato menor de servicios de "COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" a las siguientes empresas:

Empresa.	Base	IVA (21%)	Total
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SLU, NIF B04107819	4500	945	5445
UNIPREX SAU CIF A28782936	4500	945	5445
COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPORTIVA SLU, CIF B04790143	1600	336	1936
RADIO POPULAR SA-COPE, CIF A28281368	2000	420	2420
Totales:	12600	2646	15246

El importe de la presente contratación asciende a un total de DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12600,00  $\odot$ ), siendo el IVA (21 %) que le corresponde DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (2646,00  $\odot$ ), lo que hace un total de QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (15246,00  $\odot$ ).

El plazo de ejecución del contrato será de 20 días desde la adjudicación por la Junta de Gobierno Local

La prestación de los servicios se efectuará de conformidad con el informe técnico emitido por el Técnico de Alcaldía y Planificación, con el conforme de la Concejal Delegada, el 13 de agosto de 2021, sobre necesidad, características, importe y condiciones a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

- **2.-** Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto por importe de DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12600,00  $\odot$ ), más DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (2646,00  $\odot$ ) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (15246,00  $\odot$ ), con cargo a la aplicación A100 49100 22706 CONTRATOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, del Presupuesto Municipal de 2021, según documento contable RC n° 220210029846, de 13/8/2021, por importe de 15246,00 euros.
- **3.-** El importe total de adjudicación del contrato que asciende a QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (15246,00  $\odot$ ), IVA incluido, se abonará a cada una de las empresas adjudicatarias de acuerdo con el desglose indicado en el apartado 1 y con cargo a la aplicación indicada en el apartado 2 del presente acuerdo, previa presentación de la/s factura/s en el Registro Público correspondiente, del modo que se indica en el apartado 14 del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13/8/2021, sobre necesidad, características, importe y condicionantes a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



- 4.- De conformidad con la Disposición Adicional 32ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y salvo en el caso de personas físicas, que dispondrán de la posibilidad de entregar las facturas impresas en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguiente datos y códigos:
  - Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería-Código GE0001086
  - Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139.
  - Unidad Tramitadora: Delegación de Area de Presidencia y Planificación-LA0002558.
  - Aplicación Presupuestaria: A100 49100 22706 CONTRATOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
  - Documento RC número 220210029846.
- 5.- Nombrar Responsable Municipal del contrato a D. Francisco Javier Sáiz Díaz, Asesor General en el Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Almería.
- $\mathbf{6.-}$  El contrato menor no exige formalización del contrato por lo que se considera perfeccionado con la adjudicación del mismo.
- 7.- Publicar la adjudicación del presente contrato menor en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos establecidos en el artículo 63.4 del TRLCSP.
- 8.- Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a los interesados, a la Delegación de Area de Presidencia y Planificación y la la Unidad de Contabilidad.

Comunicar al Servicio de Contratación a los efectos previstos en los apartados I.1.7 (Cámara de Cuentas de Andalucía y Registro Público de Contratos del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y 8 (Portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública)."

#### DELEGACION DE AREA DE ECONOMIA Y FUNCION PÚBLICA

6.- Adjudicación del contrato menor para el suministro y transformación de una bomba DPU60 y herramientas a tecnología Core del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S.), a la mercantil INCIPRESA, S.A.U., por importe de  $3.212,55 \in$ .

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, que dice:

"Don Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (BOE 9 de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

Noviembre 2017), y en el Título X de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el expediente de CONTRATACIÓN MENOR para el SUMINISTRO Y TRANSFORMACIÓN DE BOMBA DPU 60 Y HERRAMIENTAS A TECNOLOGÍA CORE PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (S.E.I.S). Visto el informe del Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de fecha 8 de julio de 2021, conformado por el Jefe de Servicio del S.E.I.S, visto el Informe Jurídico de la Técnico Superior de Gestión, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica de fecha de de 2021, en el que entre otros extremos se indica:

" PRIMERO.- Con la autorización del Concejal Delegado de Economía y Función Pública se tramita expediente administrativo de contratación menor para el SUMINISTRO Y TRANSFORMACIÓN DE BOMBA DPU 60 Y HERRAMIENTAS A TECNOLOGÍA CORE PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (S.E.I.S), con un presupuesto base de licitación de TRES MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.212,55. €) IVA (21%) incluido.

La celebración de la presente contratación, según manifiesta en el informe técnico de necesidad el Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S) con el conforme del Jefe de Servicio del S.E.I.S, de fecha 8 de julio de 2021, es necesario el suministro para la transformación de bomba DPU 60 y herramientas a tecnología CORE para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S).

El objeto del contrato no tiene un carácter de suministro periódico y recurrente, no ha sido alterado con la finalidad de evitar las reglas generales de la contratación y, por el presupuesto del mismo y el carácter de las prestaciones que no son susceptibles de utilización o aprovechamiento independiente, no procede la división del objeto del contrato en lotes.

La calificación del contrato así como las características de las diversas prestaciones objeto del mismo se describen en el informe técnico de necesidad de contratar redactado por el Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y conformado por el Jefe de Servicio del S.E.I.S, de fecha de 8 de julio 2021.

SEGUNDO.- Desde la Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica se solicitan ofertas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL, publicándose anuncio en dicha plataforma así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediendo un plazo de presentación de ofertas de CINCO DÍAS HÁBILES, que finalizó el 30 de julio a las 14h, recibiéndose dentro de plazo y forma la siguiente oferta presupuestaria.

Nombre del Proveedor	CIF n.°	Fecha y hora de envío	Importe (sin imp.)
Incipresa, S.A.U.	A36633600	29-07-2021 12:04	2.655,00. €

Desde la Dirección de Gestión Presupuestaría se remite dicha oferta al Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, al objeto de emisión de informe, que es emitido el 3 de agosto de 2021 y en el que entre otros extremos informa lo siguiente:

"(..)En relación con el expediente que se sustancia para la adjudicación del suministro y transformación de una bomba DPU60 y herramientas a tecnología Core, remitido mediante correo electrónico, de fecha 3 de Agosto, a fin de cumplimentar la emisión de Informe-Propuesta sobre las ofertas presentadas al efecto, participo a Vd. lo siguiente tras el estudio de estas: 1. La oferta presentada por la empresa INCIPRESA, S.A.U., cumple con las características

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



técnicas solicitadas. 2. Por todo lo anterior, se estima que la oferta presentada por la empresa anteriormente señalada , cumple con los requisitos exigidos para este suministro, emitiendo DICTAMEN FAVORABLE a dicha empresa".

**TERCERO.-** Obra en el expediente documento de RC con n° de operación: 220210021681 y n.º de Referencia: 22021002962, de fecha 2 de julio de 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria A700 13600 21300 CONSERVACIÓN DE EQUIPOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS del presupuesto de 2021, por importe de TRES MIL TRECIENTOS EUROS (3.300  $\mathbb{E}$ ), previsto como presupuesto de licitación, debiendo anularse el crédito retenido sobrante.

Visto el informe favorable emitido por la Jefa de Sección de Intervención conformado por el Interventor General Acctal., de fecha 18 de agosto de 2021 en el que se ejerce función fiscalizadora favorable.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siquiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1°.-Adjudicar el contrato menor para el SUMINISTRO Y TRANSFORMACIÓN DE UNA BOMBA DPU60 Y HERRAMIENTAS A TECNOLOGÍA CORE DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, (S.E.I.S).), a la empresa INCIPRESA, S.A.U con CIF n.ºA36633600, que se compromete realizar los suministros antes mencionados, con estricta sujeción a las exigencias, características y condiciones que se indican en el informe técnico emitido por el Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del S.E.I.S, de fecha 08/07/21 por el precio total de TRES MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (3.212,55 €), IVA 21% INCLUIDO, de los que DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (2.655.-€) corresponden a la retribución del contratista y QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (557,55 €), son en concepto de IVA al 21%.

El plazo de entrega: 20 días a contar a partir del día siguiente a la notificación del Acuerdo de adjudicación.

El plazo de garantía: Un año (1) a contar desde la fecha de firma del Acta de recepción del suministro. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente. Durante el plazo de garantía, el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados. Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho. Terminado el plazo de garantía sin que la administración haya efectuado algún reparo, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

Lugar de la entrega: Los bienes objeto del suministro serán entregados en las dependencias del S.E.I.S., de Almería, sita en C/ Santa Barbara s/n.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

- 2°- Aprobar la autorización y disposición del gasto por importe total de TRES MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (3.212,55 €), IVA 21% INCLUIDO, con cargo a la aplicación presupuestaria: A700 13600 21300 CONSERVACIÓN DE EQUIPOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS del presupuesto de 2021, (Documentos RC con número de operación: 220210021681 y n.º de Referencia: 22021002962 de fecha de 2 de julio de 2021), debiendo anularse el crédito retenido sobrante.
- 3°.- De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y con arreglo a la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y de creación del registro contable de facturas en el Sector Público, una vez prestado el suministro se deberá presentar la factura electrónica correspondiente vía web en la plataforma FACe (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), a la cual se ha adherido el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en la que deberán incluirse los siguientes códigos y datos:
  - Órgano de contabilidad: UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO DE TESORERÍA Código GE0001086.
  - Órgano de contratación: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (JUNTA DE GOBIERNO LOCAL) Código L01040139.
  - Destinatario: Delegación de Área de Presidencia y Planificación Código: LA0002558.
  - Aplicación Presupuestaria: A700 13600 21300 CONSERVACIÓN DE EQUIPOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS del presupuesto de 2021.
  - Número de operación del documento RC:
  - Número de referencia del documento RC: 22021002962,
  - CPV: 44165000-4 Mangueras, tubos y manguitos.
- $4^{\circ}$ .-Designar Coordinador Municipal del suministro al Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento D. Antonio Román López (Telf. 950 210 000 ext.5405), debiendo de suscribir acta de recepción del presente suministro.
- 5°.- Notificar este acuerdo a las empresas licitadoras, a la empresa adjudicataria, y dar traslado a la Unidad de Contabilidad, a la Delegación de Área de Presidencia y Planificación, a la Coordinadora Municipal y al Servicio de Contratación, a los efectos previstos en los artículos 335 y 346 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público."
- 7.- Adjudicación del contrato menor para el suministro de un generador eléctricomotor de combustión para los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S.), a la mercantil GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES S.L., por importe de 6.345,51 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, que dice:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



"Don Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (BOE 9 de Noviembre 2017), y en el Título X de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el expediente de CONTRATACIÓN MENOR para el SUMINISTRO DE UN GENERADOR ELÉCTRICO MOTOR DE COMBUSTIÓN, MONOFÁSICO/TRIFÁSICO 9,0 kVA. PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (S.E.I.S). Visto el informe del Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de fecha 3 de julio de 2021, conformado por el Jefe de Servicio del S.E.I.S, visto el Informe Jurídico de la Técnico Superior de Gestión, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica de fecha 13 de agosto de 2021, en el que entre otros extremos se indica:

" PRIMERO.- Con la autorización del Concejal Delegado de Economía y Función Pública se tramita expediente administrativo de contratación menor para el SUMINISTRO DE UN GENERADOR ELÉCTRICO MOTOR DE COMBUSTIÓN, MONOFÁSICO/TRIFÁSICO 9,0 kVA. PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (S.E.I.S), con un presupuesto base de licitación que, asciende a la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS euros (5.600€), mas MIL CIENTO SETENTA Y SEIS. euros (1.176€) en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS euros (6.776 €).

La celebración de la presente contratación, según manifiesta en el informe técnico de necesidad el Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S), de fecha 3 de julio de 2021, con el conforme del Jefe de Servicio del S.E.I.S, es necesaria para adquirir el suministro para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E,I,S).

El objeto del contrato es el suministro de un generador con tecnología con unidad de control electrónica que se regule individualmente para cada arranque y reaccione adecuadamente a los picos de carga antes de que el motor se sobrecargue. Para alimentación incluso de dispositivos inductivos más pesados protegiendo los dispositivos sensibles contra daños.

El objeto del contrato no tiene un carácter de suministro periódico y recurrente, no ha sido alterado con la finalidad de evitar las reglas generales de la contratación y, por el presupuesto del mismo y no procede la división del objeto del contrato en lotes, debido al carácter de las prestaciones que no son susceptibles de utilización o aprovechamiento independiente.

Las características del citado material se encuentran detalladas en el Informe Técnico emitido por el Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento con fecha 3/07/2021 con el conforme del Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

SEGUNDO.- Desde la Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica se solicitan ofertas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL, publicándose anuncio en dicha plataforma así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediendo un plazo de presentación de ofertas de CINCO DÍAS HÁBILES, que finalizo el 5 de agosto a las 14h, recibiéndose dentro de plazo y forma las siguientes ofertas presupuestarias:

Nombre del Proveedor	NIF/ CIF n.º	Fecha y hora de envío	Importe (sin imp.)
FERROELECTRIC MANUFACTORADOS	27510662V	29/07/2021. 19.34 h.	2.548,80 €
Suministros Industriales	B04018495	30-07-2021	5.545,00. €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

Martínez, S.L.		11:39 h	
SUMINISTROS FELIGRAN, S.L	B04879706	03-08-2021 . 13:31 h.	5.502,89 .€
SMG IBERIA SL	B15730286	04-08-2021 12:09 h.	2.150,00 €
Global Projects & Supplies SL	B86344454	04-08-2021 13:39 h.	5. 244,22 €

Desde la Dirección de Gestión Presupuestaría se remite dicha oferta al Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, al objeto de emisión de informe técnico que es emitido el 9 de julio de 2021 y en el que entre otros extremos informa lo siguiente:

"En relación con el expediente que se sustancia para la adjudicación de SUMINISTRO DE UN GENERADOR ELÉCTRICO MOTOR DE COMBUSTIÓN, MONOFASICO/TRIFASICO 9 Kva PARA LOS VEHÍCULOS DEL S.E.I.S., remitido mediante correo electrónico, de fecha 6 de Agosto, a fin de cumplimentar la emisión de Informe Propuesta sobre las ofertas presentadas al efecto, participo a Vd. lo siguiente tras el estudio de estas:

- 1. Las ofertas presentadas por las empresas SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L., y GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES S.L., cumplen con las características técnicas solicitadas.
- 2. La oferta presentada por la empresa CARLOS J. AMATE PRIETO (Ferroelectric) no se ajusta a las características solicitadas; entre otras carece de:
- Protección IP 54.
- Pantalla de control multifuncional E-MCS 4.0.
- Indicador de nivel de combustible a través de E-MCS 4.0.
- Dispositivo automático de desconexión por falta de aceite.
- Protección de sobrecargas del generador.
- Herramientas de mantenimiento. -

Codo 90° generador.

- Tubo de escape generador de 1,5m.
- 3. La oferta presentada por la empresa SUMINISTROS FELIGRAN S.L., no se ajusta a las

características solicitadas; entre otras carece de:

- Supera el peso máximo establecido.
- Pantalla de control multifuncional E-MCS 4.0.
- Indicador de nivel de combustible a través de E-MCS 4.0.
- Herramientas de mantenimiento.
- Codo 90° generador.
- Tubo de escape generador de 1,5m.
- 4. La oferta presentada por la empresa SMG IBERIA S.L., no se ajusta a las características solicitadas entre otras carece de:
- Pantalla de control multifuncional E-MCS 4.0.
- Indicador de nivel de combustible a través de E-MCS 4.0.
- Herramientas de mantenimiento.
- Codo 90° generador.
- Tubo de escape generador de 1,5m.
- 5. Por todo lo anterior, se estima que las ofertas presentadas por las empresas  $\mathit{SUMINISTROSINDUSTRIALES}$  MARTÍNEZ S.L,  $\mathit{y}$  GLOBAL PROJECTS &  $\mathit{SUPPLIES}$  S ,  $\mathit{CUMPLEN}$

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



con los requisitos exigidos para este suministro , emitiendo DICTAMEN FAVORABLE a dichas empresas".

TERCERO.- Vistas por la técnica Superior de Gestión que suscribe el presente informe, las ofertas económicas presentadas por las empresas: SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L, y GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES S.L, que por cumplir con los requisitos exigidos para este suministro, se valoran favorablemente en el informe técnico de 9 de julio de 2021, suscrito por el responsable municipal del contrato, con el siguiente desglose:

- 1) Oferta económica presentada por la mercantil: Suministros Industriales Martínez, S.L con CIF n.° B04018495 , por la cantidad de Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Euros (5.545,000€), más I.V.A. que ascienda a la cantidad de Mil Ciento Sesenta y Cuatro Euros con Cuarenta y Cinco Céntimos (1.164,45€), lo que hace un total de Seis Mil Setecientos Nueve Euros con Cuarenta y Cinco Céntimos (6.709,45€).
- 2) Oferta económica de :la empresa GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES SL, con C.I.F. n.° B86344454, por la cantidad de: Cinco mil doscientos cuarenta y cuatro euros con veintidós céntimos (5.244,22 €), más I.V.A. (21 %) que asciende a la cantidad de mil ciento un euros con veintinueve céntimos (1.101,29 €), lo que hace un total de SEIS MIL TRESOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (6.345,51€).

Tras comprobar que las dos ofertas referenciadas no están empatadas. El criterio de adjudicación para valorar las dos proposiciones económicas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, será la oferta económicamente más ventajosa conforme lo establecido en el art.145 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo anterior la oferta presentada por la mercantil GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES SL, con CIF n.° B86344454 por la cantidad de SEIS MIL TRESOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (6.345,51 $\in$ ) IVA (21 $\ast$ ) incluido., resulta ser la oferta económica más ventajosa que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la presente licitación.

CUARTO.- Obra en el expediente documento de RC con n° de operación: 220210021525 y n.°de Referencia: 22021002940 de fecha 30 de junio de 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria : A7001360162300 " EQUIPAMIENTOS S.E.I.S." del presupuesto de 2021, por importe de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (6.776  $\mathfrak E$ ), previsto como presupuesto de licitación, debiendo anularse el crédito retenido sobrante (...)".

Visto el informe favorable emitido por la Jefa de Sección de Intervención conformado por el Interventor General Acctal., de fecha 18 de agosto de 2021 en el que se ejerce función fiscalizadora favorable.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1°.-Adjudicar el contrato menor para el SUMINISTRO DE UN GENERADOR ELÉCTRICOMOTOR DE COMBUSTIÓN, MONOFÁSICO/TRIFÁSICO 9,0 kVA. PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (S.E.I.S), a la empresa GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES SL, con CIF n.º B86344454, que se compromete realizar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

los suministros antes mencionados, con estricta sujeción a las exigencias, características y condiciones que se indican en el informe técnico emitido por el Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del S.E.I.S, de fecha 3/07/21 por el precio total de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO ,(6.345,51€) IVA 21% INCLUIDO, de los que CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO (5.244,22 €), corresponden a la retribución del contratista y la cantidad de MIL CIENTO UN EURO CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.101,29 €), en concepto de IVA al 21%.

El plazo de entrega: 5 días naturales.

El plazo de garantía: 2 años a contar desde la fecha de firma del Acta de recepción del suministro.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente. Durante el plazo de garantía, el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados. Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho. Terminado el plazo de garantía sin que la administración haya efectuado algún reparo, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

Lugar de la entrega: Los bienes objeto del suministro serán entregados en las dependencias del S.E.I.S., de Almería, sita en C/ Santa Barbara s/n. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

- 2°- Aprobar la autorización y disposición del gasto por importe total de SEIS MILTRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (6.345,51€) IVA 21% INCLUIDO, con cargo a la aplicación presupuestaria: la aplicación presupuestaria : A7001360162300 " EQUIPAMIENTOS S.E.I.S" del presupuesto de 2021, (Documentos RC con número de operación: 220210021525 y n.º de Referencia: 22021002940 de fecha de 30 de junio de 2021), debiendo anularse el crédito retenido sobrante.
- 3°.- De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y con arreglo a la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y de creación del registro contable de facturas en el Sector Público, una vez prestado el suministro se deberá presentar la factura electrónica correspondiente vía web en la plataforma FACe (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), a la cual se ha adherido el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en la que deberán incluirse los siguientes códigos y datos:
- Órgano de contabilidad: UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO DE TESORERÍA Código GE0001086.
- Órgano de contratación: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (JUNTA DE GOBIERNO LOCAL) Código L01040139.
- Destinatario: Delegación de Área de Presidencia y Planificación Código: TAO:002558.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



- Aplicación Presupuestaria: del presupuesto de 2021: A7001360162300 "EQUIPAMIENTOS S.E.I.S
- Número de operación del documento RC: 220210021525
- Número de referencia del documento RC: 22021002940.
- CPV: 3 1100000 Motores, generadores y transformadores eléctricos.
- **4°.-** Designar Coordinador Municipal del suministro al Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento D. Antonio Román López (Telf. 950 210 000 ext.5405 ), debiendo de suscribir acta de recepción del presente suministro.
- 5°.- Notificar este acuerdo a las empresas licitadoras, a la empresa adjudicataria, y dar traslado a la Unidad de Contabilidad, a la Delegación de Área de Presidencia y Planificación, a la Coordinadora Municipal y al Servicio de Contratación, a los efectos previstos en los artículos 335 y 346 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público."

#### DELEGACION DE AREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA

8.- Aprobación del borrador del convenio con la Asociación Provincial de Personas Sordas de Almería (ASOAL), por importe de 3.000,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación con el expediente administrativo del CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS (ASOAL) con CIF: G04014775 para el establecimiento del Proyecto "En lengua de signos española", visto el Informe Técnico de fecha 3 de agosto de 2021, emitido por el Coordinador Técnico, el Informe Jurídico de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, y el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 18 de agosto de 2021, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

### PROPUESTA

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador del CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE ALMERIA (ASOAL) con CIF G-04014775, por importe de  $3.000,00~\ensuremath{\mathfrak{C}}$ , y desglosado de la siguiente manera:

- Subvención: directa.
- Objeto: Proyecto "EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA".
- Incompatibilidad para recibir otra subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad.
- -Duraci'on: será de SEIS MESES, siendo el plazo de ejecución desde el 01/07/2021 hasta el 31/12/2021.
- Importe de la actividad: 3.000,00 euros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

- Importe de la subvención: 3.000,00 euros.
- Carácter: servicios sociales no esenciales.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto a la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE ALMERIA (ASOAL), con cargo a la aplicación presupuestaria: A300 231.11 489.00 "CONVENIO ASOAL LENGUA DE SIGNOS (CIF.G04014775)", del Presupuesto Municipal 2021. Concretamente, con cargo a la RC de fecha 07/05/2021 y n° de operación 220210013388, por importe de  $\bf 3.000,0000$ .

TERCERO.- Dar traslado del Acuerdo al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almería al objeto de formalizar el Convenio.

CUARTO.- Dar cuenta del Acuerdo municipal que se adopte a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, a la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE ALMERIA (ASOAL), a la Intervención Municipal, y a la Unidad de Contabilidad.

QUINTO.- Se dará publicidad a la concesión de subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS, así como en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como la Resolución de la Alcaldía Presidencia delegando la autorización en su caso. La publicidad se realizará de carácter inmediato de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 130/2019 de 8 de marzo por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

El beneficiario deberá, en su caso, dar la adecuada publicidad de la subvención y ayuda percibida en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno."

9.- Aprobación de la propuesta de acuerdo provisional de subvenciones relativa a la Convocatoria de Subvenciones en materia de integración de las personas con problemas de drogodependencias, por importe de 20.000,00  $\varepsilon$ .

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, vistos el Informe Jurídico de fecha 12 de Agosto de 2021 y el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 17 de Agosto de 2021, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

# PROPUESTA DE ACUERDO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



PRIMERO.- Aprobar la propuesta de acuerdo provisional de subvenciones relativa a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Integración de las Personas con Problemas de Drogodependencias de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2021, por un importe total de 20.000,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria A300 23110 48000 "Convocatoria Subvenciones Integración Drogodependencias" del Presupuesto Municipal de 2021 (consta en el expediente documento contable RC de fecha 28/05/2021 con número de operación 220210017172), conforme a lo establecido en el informe técnico de fecha 11 de agosto de 2021 de acuerdo al siguiente detalle y haciendo constar que las referidas asociaciones no han recibido otros ingresos que financien su actividad:

N° EXPTE	N° DE ENTRADA	FECHA	ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	PERÍODO EJECUCIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	IMPORTE A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PTOS	PROPUESTA CANTIDAD A SUBVENCIONAR
1	2021037063	29/06/2021	ASOCIACIÓN NUEVO RUMBO	G04033866	INSERTA E ILUSIONA-TE	01/07/2021 a 31/12/2021	7.261,22 €	7.261,22 €	5.000,00€	18	4.000,00 €
2	2021038656	05/07/2021 REGISTRO ELECTRÓ- NICO 08/07/2021 (REGISTRO GENERAL)	ASOCIACIÓN ALBA - PROYECTO HOMBRE ALMERÍA	G04307245	PROGRAMA FARO	01/01/2021 a 31/12/2021	16.054,18€	16.054,18 €	15.000,00 €	18	12.000,00 €
3	2021038941	09/07/2021	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA <b>A.R.A.</b>	G04039525	Taller: "Superando el Alcoholismo y Caminando hacia la Igualdad"	20/08/2021 a 25/09/2021	4.200,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €	20	4.000,00 €
		•	•							TOTAL:	20.000,00 €

**SEGUNDO.-** Aprobar las fases de Autorización y Disposición del Gasto por la parte correspondiente a cada tercero conforme al siguiente detalle:

N° EXPTE	ASOCIACIÓN	CIF	PROPUESTA CANTIDAD A SUBVENCIONAR
1	ASOCIACIÓN <b>NUEVO RUMBO</b>	G04033866	4.000,00 €
2	ASOCIACIÓN ALBA - PROYECTO HOMBRE ALMERÍA	G04307245	12.000,00 €
3	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA <b>A.R.A.</b>	G04039525	4.000,00 €
		TOTAL:	20.000,00 €

Se hace constar que en el expediente obra documento contable A de Autorización de Gasto con número de operación 220210020331, referencia 22021002521 de fecha 16 de junio de 2021.

TERCERO.- Conceder un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la comunicación del presente Acuerdo, para que los interesados puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular si procede, o comunicar su aceptación o renunciar a la subvención propuesta. En la reformulación se ajustarán los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, pudiendo el presupuesto minorarse como máximo, en el mismo porcentaje que la subvención.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

CUARTO.- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el suministro de información relativa a la concesión y pago de las subvenciones debe aportarse antes de que finalice el mes siguiente al de su producción.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

# 10.- Aprobación de la propuesta de acuerdo provisional de subvenciones relativa a la Convocatoria de Subvenciones en materia de igualdad, por importe de $20.000,00~\in$

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, vistos el Informe Jurídico de fecha 17 de Agosto de 2021 y el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 18 de Agosto de 2021, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de acuerdo provisional de subvenciones relativa a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2021, por un importe total de 20.000,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria A300 23103 48900 "Convocatoria Subvenciones Asociaciones Mujer" del Presupuesto Municipal de 2021 (consta en el expediente documento contable RC de fecha 28/05/2021 con número de operación 220210017171), conforme a lo establecido en el informe técnico de fecha 13 de agosto de 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

# EXP: 3246-2021. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD 2021

N° EXP	N.º DE ENTRADA	FECHA	ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	PLAZO EJECUCIÓN	PRESUPU ESTO INICIAL	COFINANCIA CIÓN PARA ESTE PROYECTO	IMPORTE A JUSTIFICAR	SOLICITADA	PTOS	PROPUESTA CANTIDAD A SUBVENCIONAR
1	2021039031	07/07/2021 Registro Electrónico 09/07/2021 Registro General de Entrada	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD "LUNA"	G04557815	MEJORANDO EL BIENESTAR FÍSICO: NATACIÓN Y GIMNASIA TERAPÉUTICA PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD	01/10/2021 a 31/12/2021	880,00 €	NO	880,00 €	880,00 €	18	880,00€

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



N° EXP	N.º DE ENTRADA	FECHA	ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	PLAZO EJECUCIÓN	PRESUPU ESTO INICIAL	COFINANCIA CIÓN PARA ESTE PROYECTO	IMPORTE A JUSTIFICAR	SOLICITADA	PTOS	PROPUESTA CANTIDAD A SUBVENCIONAR
2	2021038371	02/07/2021 Registro Electrónico 06/07/2021 Registro General de Entrada	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE ALMERÍA "COLEGA ALMERÍA"	G04372611	EQUAL 2021 (Integración social y fomento de actitudes no discriminatorias hacia grupos en riesgo de exclusión social, especificamente hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales de la ciudad de Almeria)	01/04/2021 a 31/12/2021	2.100,00 €	NO	2.100,00 €	2.000,00 €	18	1.700,00 €
3	2021039008	06/07/2021 Registro Electrónico 09/07/2021 Registro General de Entrada	ASOCIACIÓN "PÉTALOS DE ALMENDRO"	G04879227	TEJIENDO LA INCLUSIÓN, BORDANDO LA ILUSIÓN	01/10/2021 a 31/12/2021	2.613,13€	NO	2.613,13 €	2.160,66€	15	1.300,00€
4	2021039766	11/07/2021 Registro Electrónico 14/07/2021 Registro General de Entrada	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMERIENSES MASTECTOMIZADAS "AMAMA"	G04228698	LA MUJER Y L A IGUALDAD EN EL ARTE. Teoría y práctica. "El Arte como desarrollo de la inteligencia cultural global en el marco de una sociedad con igualdad de géneros"	01/11/2021 a 31/12/2021	1.500,00 €	NO	1.500,00 €	1.500,00 €	18	1.500,00€
5	2021039808	12/07/2021 Registro Electrónico 15/07/2021 Registro General de Entrada	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL "MOMENTOS DE SABILA"	G04363826	TALLER DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE EMOCIONES EN LA MUJER EN MOMENTOS DE CRISIS Y PANDEMIA	01/11/2021 a 31/12/2021	1.500,00 €	NO	1.500,00 €	1.500,00 €	12	900,00€
6	2021039867	12/07/2021 Registro Electrónico 15/07/2021 Registro General de Entrada	COMUNIDAD ADORATRICES ALMERÍA	R0400034E	PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN MUJERES QUE EJERCEN PROSTITUCIÓN	01/10/2021 a 31/12/2021	4.000,00 €	NO	4.000,00 €	4.000,00 €	14	1.300,00€
7	2021039642	09/07/2021 Registro Electrónico Electrónico 14/07/2021 Registro General de Entrada	ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE FAMILIARES DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD "FAMILIAS POR LA DIVERSIDAD DE ALMERÍA"	G04742458	FAMILIAS DIVERS@S 2021: (Proyecto de Asesoramiento, Información y Formación a Familiares LGBT dela Ciudad de Almería)	01/04/2021 a 31/12/2021	2.050,00 €	NO	2.050,00 €	2.000,00 €	16	1.600,00 €
8	2021039666	13/07/2021 Registro Junta Andalucía 14/07/2021 Registro General de Entrada	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUÍDA "APRAMP"	G79414082	ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	01/11/2021 a 31/12/2021	4.000,00€	NO	4.000,00€	4.000,00 €	13	1.000,00€
9	2021039827	12/07/2021 Reg. General de la Subdelegación	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y	G04858882	PLAN DE COMUNICACIÓN DIGITAL	01/09/2021 a 31/12/2021	11.600,00 € (IVA no	EN TRÁMITE (DIPUTACIÓ N ALMERÍA)	11.600,00 € (IVA no incluido)	3.200,00 €	12	900,00€

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

N° EXP	N.º DE ENTRADA	FECHA	ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	PLAZO EJECUCIÓN	PRESUPU ESTO INICIAL	COFINANCIA CIÓN PARA ESTE PROYECTO	IMPORTE A JUSTIFICAR	SOLICITADA	PTOS	PROPUESTA CANTIDAD A SUBVENCIONAR
		de Gobierno de Almería 15/07/2021 Registro General de Entrada	DIRECTIVAS "FORO MUJER Y SOCIEDAD"				incluido)					
10	2021040007	12/07/2021 Registro Electrónico 15/07/2021 Registro General de Entrada	ASOCIACIÓN PROTEGIDAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL	G01770379	IGUALARTE-TU	28/10/2021 a 16/12/2021	1.800,00€	NO	1.800,00 €	1.800,00 €	15	1.400,00 €
11	2021040276	13/07/2021 Registro Electrónico Electrónico 10/07/2021 Registro General de Entrada	ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO <b>MZC</b>	G14422075	LILITH: Prevención y Atención Integral a Mujeres en Contextos de Prostitución, Victimas y/o posibles Victimas de Explotación Sexual y/o Trata en la Ciudad de Almería	01/09/2021 a 31/12/2021	7.742,16€	NO	7.742,16 €	7.742,16 €	19	2.120,00 €
12	2021040064	12/07/2021 Registro Electrónico 16/07/2021 Registro General de Entrada	ASOCIACIÓN ALMERÍA CON ORGULLO	G04876744	SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PROMOCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE LAS PERSONAS DEL COLECTIVO LGBTIQ+	01/10/2021 a 22/12/2021	3.000,00€	NO	3.000,00 €	2.800,00 €	14	1.300,00€
13	2021040553	13/07/2021 Registro Electrónico 20/07/2021 Registro General de Entrada	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VERDIBLANCA"	G04014064	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO. "VIOLENCIA ZERO"	01/09/2021 a 31/12/2021	5.690,55€	NO	5.690,55 €	2.950,00 €	21	2.400,00€
14	2021040560	13/07/2021 Registro Electrónico 20/07/2021 Registro General de Entrada	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS DEL ÁMBITO RURAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA "AMFAR ALMERÍA"	G04677019	IGUALDAD Y EMPLEO FEMENINO	15/11/2021 a 31/12/2021	6.000,00€	NO	6.000,00€	6.000,00 €	18	1.700,00€
											TOTAL:	20.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar las fase de Disposición del Gasto por la parte correspondiente a cada tercero conforme al siguiente detalle:

N° EXPTE	ASOCIACIÓN	CIF	PROPUESTA CANTIDAD A SUBVENCIONAR
1	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	G04557815	880,00 €
2	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE ALMERÍA "COLEGA ALMERÍA"	G04372611	1.700,00 €
3	ASOCIACIÓN "PÉTALOS DE ALMENDRO"	G04879227	1.300,00 €
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMERIENSES MASTECTOMIZADAS " <b>AMAMA</b> "	G04228698	1.500,00 €
5	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL "MOMENTOS DE SABILA"	G04363826	900,00 €
6	COMUNIDAD <b>ADORATRICES</b> ALMERÍA	R0400034E	1.300,00 €
7	ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE FAMILIARES DE	G04742458	1.600,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



N° EXPTE	ASOCIACIÓN	CIF	PROPUESTA CANTIDAD A SUBVENCIONAR
	LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD "FAMILIAS POR LA DIVERSIDAD DE ALMERÍA"		
8	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUÍDA "APRAMP"	G79414082	1.000,00 €
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y DIRECTIVAS "FORO MUJER Y SOCIEDAD"	G04858882	900,00 €
10	ASOCIACIÓN <b>PROTEGIDAS</b> PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL	G01770379	1.400,00 €
11	ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO MZC	G14422075	2.120,00 €
12	ASOCIACIÓN <b>ALMERÍA CON ORGULLO</b>	G04876744	1.300,00 €
13	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	G04014064	2.400,00 €
14	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS DEL ÁMBITO RURAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA "AMFAR ALMERÍA"	G04677019	1.700,00 €
		TOTAL:	20.000,00 €

Se hace constar que en el expediente obra documento contable de Autorización de Gasto con número de operación 220210020330, referencia 22021002520 de fecha 16 de junio de 2021 e importe 20.000,00 €.

TERCERO.- Conceder un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la comunicación del presente Acuerdo, para que los interesados puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular si procede, o comunicar su aceptación o renunciar a la subvención propuesta. En la reformulación se ajustarán los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, pudiendo el presupuesto minorarse como máximo, en el mismo porcentaje que la subvención.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el suministro de información relativa a la concesión y pago de las subvenciones debe aportarse antes de que finalice el mes siguiente al de su producción.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

# 11.- Aprobación de las justificación de la subvención concedida a la Asociación ALTEA Autismo Almería, por importe de 15.000,00 $\varepsilon$ .

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación con el expediente administrativo del CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA y LA ASOCIACIÓN ALTEA AUTISMO ALMERIA para la contribución al establecimiento del proyecto "INCLUSION EDUCATIVA, VOLUNTARIADO DIRIGIDO A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)", correspondiente al año 2020, visto el Informe Técnico emitido por el Sr. Coordinador Técnico de fecha 13 de agosto de 2021, el Informe Jurídico con el conforme de la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, de fecha 13 de agosto de 2021, así como el informe de fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 17 de agosto de 2021, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siquiente:

#### PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación ALTEA Autismo Almería, con CIF-G04859815, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería de fecha 14 de Diciembre de 2020, en el marco del Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 28 de Diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

- Subvención: directa.
- Incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad.
- Beneficiario: Asociación ALTEA Autismo Almería, con CIF-G04859815
- Denominación del Proyecto: "Inclusión educativa, voluntariado dirigido a personas con trastorno del espectro autista".
- Presupuesto del Proyecto: 15.000,00 €.
- Subvención Concedida: 15.000,00 €.
- Plazo de Ejecución: Inicialmente desde el 01/01/2020 al 31/12/2020. Y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo hasta el 30/06/2021.
- Presentación de la Cuenta Justificativa: en plazo.

**SEGUNDO.**- Dar traslado a los interesados en el procedimiento, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía y Función Pública."

# 12.- Aprobación del expediente de Ayudas Económicas Generales de Emergencia Social, por importe de 1.650,00 $\odot$ .

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"Doña Paola Laynez Guijosa, Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente administrativo tendente a la concesión de ayudas económicas por este Excmo. Ayuntamiento a los usuarios y con la motivación que se detalla en la parte dispositiva, a la vista de los informes de los Trabajadores Sociales, del informe jurídico de la Jefe de Servicio de fecha 18 de agosto de 2021, así como del informe de fiscalización favorable por el Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 19 de agosto de 2021, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



#### PROPUESTA DE ACUERDO

 $1^{\circ}$ ).- CONCEDER: Ayudas Económicas por este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes usuarios y con la motivación que se indica:

AÑO	ID	CENTRO SS	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DOCUMEN	EUROS	MODALIDAD AYUDA	CONCEPTO AYUDA
2021	1 1	NUEVA ANDALUCIA	IGLESIAS	SUAREZ	ELVIRA	28618196D	700,00 €	UNICA	EMERGENCIA SOCIA
2021		NUEVA ANDALUCIA	FAJARDO	GARCIA	FRANCISCO	77654973G	950,00 €	UNICA	EMERGENCIA SOCIA

- 2°).- <u>AUTORIZAR Y DISPONER</u> el gasto que supone esta concesión de ayudas económicas por importe de 1.650,00 € (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS), que se financiarán con cargo a la Partida A 300 231.03 480.00 "AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID PC" (con cargo a la vinculación), referencia del documento contable RC 22021003364, número de operación 220210029891 del presupuesto de 2021.
- 3°) Dar traslado de este Acuerdo a los interesados, al Servicio de Tesorería a Intervención Municipal y la Unidad de Contabilidad para que se instruya, por la misma, la fase de reconocimiento de la obligación, mediante Resolución del Concejal de Economía y Función Pública y se proceda, de oficio, a la ordenación del pago y al pago material de la obligación a los interesados, de conformidad con el acuerdo de Delegación de firma dictado mediante Decreto número 1.674 del Alcalde-Presidente, de 20 de junio de 2019."

# 13.- Aprobación del expediente de Ayudas Económicas a Menores, por importe de $8.476,00\ \varepsilon.$

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"Doña Paola Laynez Guijosa, Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente administrativo tendente a la concesión de ayudas económicas por este Excmo. Ayuntamiento a los usuarios y con la motivación que se detalla en la parte dispositiva, a la vista de los informes de los Trabajadores Sociales, del informe jurídico de la Jefe de Servicio de fecha 18 de agosto de 2021, así como del informe de fiscalización favorable por el Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 19 de agosto de 2021, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1°).- CONCEDER: Ayudas Económicas por este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes usuarios y con la motivación que se indica:

AÑO	ID	CENTRO SS	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DOCUMEN	EUROS	MODALIDAD AYUDA	CONCEPTO AYUDA
2021		NUEVA ANDALUCIA	RHALMANE	EL GENEMY	MERYEM	78328059Н	798,00 €	UNICA	FAMILIA Y MENORES
2021		NUEVA ANDALUCIA	VALENCIA	VELASCO	LISBETH	AW279652	1.200,00 €	UNICA	FAMILIA Y MENORES

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

AÑO	ID	CENTRO SS	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DOCUMEN	EUROS	MODALIDAD AYUDA	CONCEPTO AYUDA
2021		CASCO ANTIGUO- CENTRO	DUQUE	MARIN	NATALIA	Y5712607L	1.128,00 €	UNICA	FAMILIA Y MENORES
2021			EL KHATTABI		ABDELKRIM	х9069562н		FRACCIONADA (3 MESES)	FAMILIA Y MENORES
2021		CIUDAD JARDÍN- LEVANTE	FELICES	JUAREZ	GEMMA	75244106C		FRACCIONADA (3 MESES)	FAMILIA Y MENORES
2021		CIUDAD JARDÍN- LEVANTE	SENOBUA	EBUERA	GEORGINA	75718180Н	1.800,00 €	UNICA	FAMILIA Y MENORES

De las ayudas económicas propuestas cuyos usuarios no están al corriente de sus obligaciones fiscales con el Excmo. Ayuntamiento que se detallan a continuación, se procederá al embargo en la cantidad determinada por el Servicio de Tesorería, de acuerdo con el artículo 4.1.b del citado Real Decreto Ley 9/2015, de 10 de julio, en relación con el artículo 607 de la Ley 1/2000, en la cuantía al ser superiores al importe señalado para el salario mínimo interprofesional, establecido en el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020.

AÑO	ID	CENTRO SS	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DOCUMEN	EUROS	MODALIDAD AYUDA	CONCEPTO AYUDA
2021		NUEVA ANDALUCIA	OUALLA	BACHIRI	IMAN	77485106S	700,00 €	UNICA	FAMILIA Y MENORES

2°) <u>AUTORIZAR Y DISPONER</u> el gasto que supone esta concesión de ayudas económicas por importe de  $8.476,00~\in~(OCHO~MIL~CUATROCIENTOS~SETENTA~Y~SEIS~EUROS),$  que se financiarán con cargo a la Partida A 300R 231.01 480.00 "FAMILIA CON MENORES NECESITADAS SOCIALMENTE", referencia del documento contable RC 22021003365, número de operación 220210029892 del presupuesto de 2021.

Se hace constar que, de acuerdo con la ORDEN de 10 de octubre de 2013 (BOJA 204, de 16 de octubre de 2013), las Ayudas Económicas Familiares se integran en el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales quedando por tanto fuera de la normativa reguladora de las subvenciones. Igualmente, tal y como establece la Disposición Adicional Segunda de la referida Orden: "Las cantidades deberán destinarse exclusivamente a satisfacer el programa de Ayudas Económicas Familiares, con atención a las necesidades básicas de los y las menores, especialmente su crianza y alimentación".

3°) Dar traslado de este Acuerdo a los interesados, al Servicio de Tesorería a Intervención Municipal y la Unidad de Contabilidad para que se instruya, por la misma, la fase de reconocimiento de la obligación, mediante Resolución del Concejal de Economía y Función Pública y se proceda, de oficio, a la ordenación del pago y al pago material de la obligación a los interesados, de conformidad con el acuerdo de Delegación de firma dictado mediante Decreto número 1.674 del Alcalde-Presidente, de 20 de junio de 2019."

# DELEGACION DE AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

14.- Aprobación de los mayores costes efectivos derivados de la prestación de servicios auxiliares en los aparcamientos públicos subterráneos Padre Méndez y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



carretera de Ronda, a la mercantil DIMOBA SERVICIOS S.L, por importe de  $13.923,52 \in$ .

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Seguridad y Movilidad, que dice:

"DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA-LORCA FERNÁNDEZ, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, en relación con el expediente de "PRESTACION DEL SERVICIO DE AUXILIARES EN LOS APARCAMIENTOS DE LA CARRETERA DE RONDA Y AVENIDA PADRE MENDEZ" visto el informe de la Sra. Jefe de Servicio de fecha 17 de julio e informe complementario de 17 de agosto de 2021, visto el informe de la Asesoria Juridica de fecha 13 de julio de 2021, y el informe de Intervención Municipal de 26 de julio de 2021, en el que ejerce función fiscalizadora favorable con observaciones y atendidas estas en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del TRLRHL, se propone a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

#### PROPUESTA

- 1. Aprobar los mayores costes efectivos a la mercantil Dimoba Servicios S.l. con CIF B-04307120 derivados de la prestación de servicios auxiliares en los aparcamientos públicos subterráneos Padre Méndez y carretera de Ronda una vez expirado el contrato y hasta que se realice la adjudicación del correspondiente contrato.
- El importe para abonar solo puede comprender el valor de la prestación realizada pero no los demás componentes retributivos, por lo que se establece como costes efectivos  $12,20\varepsilon$  y por tanto una diferencia respecto al precio abonado durante el año 2020 (10,89  $\varepsilon$ ), de 1,31  $\varepsilon$ /hora.

PERIODO	DÍAS PERIODO	HORAS DÍA	DIF.PRECIO	BASE IMP.	IVA 21%	TOTAL
Primer trimestre	91	24	1,31 €	2.861,04 €	600,82 €	3.461,86 €
Segundo trimestre	91	24	1,31 €	2.861,04 €	600,82 €	3.461,86 €
Tercer trimestre	92	24	1,31 €	2.892,48 €	607,42 €	3.499,90 €
Cuarto trimestre	92	24	1,31 €	2.892,48 €	607,42 €	3.499,90 €
AÑO 2020	366		TOTAL	11.507,04 €	2.416,48 €	13.923,52 €

- 2. Autorizar y disponer el gasto por importe de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.923,52  $\epsilon$ ) (ONCE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (11.507,04  $\epsilon$ ) + IVA 21% DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.416,48  $\epsilon$ ). Documento de retención de crédito n° 220210017440 de 2 de junio de 2021.
- 3. Trasladar el presente a Dimoba Servicios S.1, a la Unidad de Contabilidad, a Intervención General Municipal, al Servicio de Contratación de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación, y demás interesados en el presente expediente administrativo."
- 15.- Asuntos de urgencia, si los hubiere.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

15.1.- Adjudicación del contrato menor de servicios de "Reposición de elementos de los módulos de aseos de las playas urbanas del municipio de Almería. Temporada de 2021", a la empresa Construcciones y Reformas JUYSA S.L. por importe de 15.559,39 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

**"Dª Mª DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO,** Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación en relación con el contrato menor de servicios de REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE LOS MÓDULOS DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA DE 2021.

Vista la solicitud del Concejal Delegado del Área de Promoción de la Ciudad de fecha 27/07/21, relativa a la tramitación del servicios de REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE LOS MÓDULOS DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA DE 2021.

Visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, Jefe de Servicio del Area de Promoción de la Ciudad con fecha 26/07/2021, en el que se justifica la necesidad de proceder a la tramitación de expediente para la contratación de los servicios de: REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE LOS MÓDULOS DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA DE 2021. En dicho informe figura el objeto, las características y el importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, el plazo de ejecución y diversos condicionantes relativos a la ejecución del contrato. Asimismo en dicho informe se justifica que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación. Dicho informe ha sido conformado por el Concejal-Delegado del Área de Promoción de la Ciudad con fecha 27 de julio de 2021.

Con fecha 28 de julio de 2021 la Concejal- Delegada del Área de Presidencia y Planificación ha ordenado el inicio del expediente de contratación de los servicios de REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE LOS MÓDULOS DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA DE 2021.

Obra en el expediente documento contable RC de fecha RC de fecha 26/07/2021 y número 220210025829, por importe de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.559,39 €), acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación será con cargo a la aplicación presupuestaría A600 43200 61900 "Inversiones en playas" del Presupuesto Municipal de 2021. Con fecha 29 de julio de 2021 se ha solicitado oferta para la prestación de los servicios de referencia a la siguiente empresa capacitada para la realización del objeto del contrato:

# 1.- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSA, S.L.

En el plazo establecido para ello, han presentado ofertas las siguientes empresas:

LICITADOR	BASE IMPONIBLE	IVA (21 %)	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSA, S.L.	12.859,00 €	2.700,39 €	15.559,39 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



Con fecha 11 de agosto de 2021, D. Juan de Dios Matarín Sánchez, Jefe de Servicio Técnico del Área de Promoción de la Ciudad ha emitido informe de valoración de la única oferta de conformidad con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor cuyo tenor literal es el siguiente:

"... En relación con la documentación remitida para participar en el procedimiento de adjudicación del contratación menor de servicios de "REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE LOS MÓDULOS DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA 2021 " y vista la única oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSA SL, informo que la misma, es conforme con las condiciones exigidas para la contratación. Asimismo, significar que el precio ofertado asciende a la cantidad total de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.559,39  $\odot$ ) I.V.A incluído.

En consecuencia, al ser la única oferta presentada, cumpliendo, además, las condiciones exigidas, no existe inconveniente alguno en que se proceda a la adjudicación delcontrato referido a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSA SL.

Por último, las prestaciones se desarrollarán conforme a las prescripciones técnicas contenidas en el informe de 26 de julio de 2021."

Visto, el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación de fecha 12 de agosto de 2021.

Visto el requerimiento efectuado por el Sr. Interventor Acctal. de 13 de agosto de 2021, en el que se requería "....aportar documento contable RC de retención de crédito adecuado y suficiente de una aplicación presupuestaria de gasto corriente, de conformidad con la naturaleza económica real del gasto, esto es, del capítulo 2 de Gastos corrientes en bienes y servicios, para este expediente de contratación de servicios".

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio Técnico de Promoción de la Ciudad de fecha 18/08/2021 a la vista del requerimiento del Sr. Interventor Acctal. de 13 de agosto de 2021, del siguiente tenor:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

En relación con el expediente de contrato menor de "SERVICIOS DE REPOSICION DE ELEMENTOS DE LOS MÓDULOS DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA DE 2021" y visto el requerimiento del Sr. Interventor Acctal. de 13 de agosto de 2021, informo:

Las prestaciones previstas conforme al apartado 4 del Informe de Necesidad de 26 de julio de 2021, prevé una actividad preventiva y otra correctiva. Esta última tiene un mayor peso específico en el contrato al representar un 67,75% del precio del mismo.

La actividad correctiva contempla la reposición de elementos a consecuencia de actos vandálicos o accidentales y nada tienen que ver con labores de mantenimiento entendiendo éstas en el sentido de la LCSP cuya finalidad es efectuar prestaciones para atender deterioros ocasionados por el paso del tiempo, no obstante hacer buen uso de ellos.

El reemplazo por actos vandálicos de elementos como inodoros, lavabos, arranque de grifos, etc, los conceptuamos como reparaciones importantes ya que sin esos elementos, el bien no puede prestar el servicio. El Art. 21 de la orden EMA/3565/2008 prevé que "... como norma general, las reparaciones importantes que supongan un incremento ... de la eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien, se imputarán al capítulo 6, Inversiones Reales". Así lo hemos considerado.

Así también se han tramitado otros expedientes de este Área, sin reparo alguno.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el Sr. Interventor Acctal Municipal de fecha 20/08/2021, en el que se indica que se ha de comunicar a Intervención el acuerdo que se adopte, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

# PROPUESTA DE ACUERDO

- 1°) Adjudicar el contrato menor de servicios de: REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE LOS MÓDULOS DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA DE 2021" a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSA, S.L. con CIF B04383345, capacitada para la ejecución del objeto del citado contrato, por un importe de adjudicación de DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (12.859,00  $\odot$ ), más IVA (21%) que asciende a la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.700,39  $\odot$ ), lo que hace un total de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.559,39  $\odot$ ) y un plazo de ejecución desde la adjudicación hasta el 3 de octubre 2021.
- El presente contrato no podrá ser objeto de prórroga, de conformidad con lo estipulado en el art. 29.8 de la LCSP.
- El Código CPV que define las prestaciones objeto del contrato es el siguiente:
  - 5076000-0 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASEOS PÚBLICOS".

Todo ello de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, Jefe de Servicio del Área de Promoción de la Ciudad con fecha 11/08/2021 en el que, concluye:

"... En relación con la documentación remitida para participar en el procedimiento de adjudicación del contratación menor de servicios de "REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE LOS MÓDULOS DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA 2021 " y vista la única oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSA SL, informo que la misma, es conforme con las condiciones exigidas para la contratación. Asimismo, significar que el precio

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



ofertado asciende a la cantidad total de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.559,39  $\odot$ ) I.V.A incluído.

En consecuencia, al ser la única oferta presentada, cumpliendo, además, las condiciones exigidas, no existe inconveniente alguno en que se proceda a la adjudicación delcontrato referido a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSA SL."

La prestación de los servicios se efectuará de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, Jefe de Servicio del Area de Promoción de la Ciudad, se ha emitido informe con fecha 26 de julio de 2021 sobre necesidad, características, importe y condicionantes a los que ha de someterse la adjudicación y ejecución de la presente contratación y la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

**2°)** Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto por importe de DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (12.859,00 €), más IVA (21%) que asciende a la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.700,39 €), lo que hace un total de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.559,39 €) con cargo a la aplicación presupuestaria A600 43200 61900 "INVERSIONES EN PLAYAS" del Presupuesto Municipal de 2021.

Documento contable RC de fecha 26/07/2021 y número 220210025829.

Datos generales de la contratación a efectos contables

Tipo de contrato	Servicios
Tipo de procedimiento adjudicación:	Contrato menor
	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

La Delegación de Área de Promoción de la Ciudad, en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del contrato de referencia, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública, la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

 $3^{\circ}$ ) El importe de adjudicación de DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (12.859,00 €), más IVA (21%) que asciende a la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.700,39 €), lo que hace un total de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.559,39 €), se abonará al contratista con cargo a la aplicación indicada en el apartado segundo del presente acuerdo, del modo que se indica en el apartado 13 del informe emitido por D. Juan de Dios Matarín Sánchez, Ingeniero de Caminos Municipal, Jefe de Servicio del Area de Promoción de la Ciudad con fecha 26/07/2021 sobre necesidad, características, importe y condicionantes a los que ha de someterse la adjudicación y ejecución de la presente contratación y previa presentación de las facturas en el Registro Público correspondiente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato en los plazos establecidos en el art. 198 de la LCSP.

 $4^{\circ})$  De conformidad con la Disposición Adicional  $32^{\,\mathrm{a}}$  del Ley 9/2017, de 8 de Noviembre la Ley de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y salvo en el caso de personas físicas, que dispondrán de la posibilidad de entregar las facturas impresas en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguientes datos y códigos:

Datos a incluir en la factura electrónica:

- o Destinatario: AYUNTAMIENTO DE ALMERIA C.I.F. P-0401300I
- o Aplicación Presupuestaria: A600 43200 61900 "INVERSIONES EN PLAYAS" del Presupuesto Municipal de 2021.
- o Documento RC de fecha 26/07/2021 y número 220210025829.

Códigos de facturación.

- o Oficina contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería-Código GE0001086.
- o Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139. o Unidad tramitadora: LA0009384 "Delegación de Área de Promoción de la Ciudad.
- $5^{\circ}$ ) Nombrar Responsable Municipal del contrato a D. Juan de Dios Matarín Sánchez, Ingeniero de Caminos Municipal, Jefe de Servicio del Área de Promoción de la Ciudad.
- $6^{\circ}$ ) El contrato menor no exige formalización del contrato por lo que se considera perfeccionado con la adjudicación del mismo.
- $7^{\circ}$ ) Publicar la adjudicación del presente contrato menor en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos establecidos en el artículo 63.4 de la LCSP y en el Portal de Transparencia de esta Administración Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el artículo 15.a) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y en el artículo 13 b) de la Ordenanza de transparencia, buen gobierno y calidad democrática del Ayuntamiento de Almería.
- $8^{\circ})$  Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a todos los interesados en el procedimiento, a la Delegación de Área de Promoción la Ciudad en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del contrato a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."
- 15.2.- Adjudicación del contrato menor de suministro, instalación y puesta en servicio de maquinaria de climatización para diversas dependencias municipales, a varias empresas y por importe total de 5.351,83 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, que dice:

"Don Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (BOE 9 de Noviembre 2017), y en el Título X de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el expediente de CONTRATACION MENOR PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE MAQINARIA DE CLIMATIZACION PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. Visto el Informe Técnico del Ingeniero Industrial Municipal de Servicios Municipales, visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica de fecha de de 2021, en el que entre otros extremos se indica:

" PRIMERO.- Con la autorización del Concejal Delegado de Economía y Función Pública, se tramita expediente administrativo de contratación menor de suministro, para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE MAQUINARIA DE CLIMATIZACIÓN PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de NUEVE MIL EUROS (9.000€) IVA (21%) INCLUIDO.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado son las siguientes: Debido a la antigüedad del parque de equipos de climatización municipales diversas máquinas ubicadas en dependencias municipales han llegado al fin de su vida útil o el valor de la reparación de las mismas trasciende al valor venal de las máquinas, por lo que es necesaria su sustitución por nuevos equipos. Así como el suministro de piezas para los mismos por ser necesario su sustitución.

Las características del citado material se encuentran detalladas en el Informe Técnico emitido con fecha 15/07/2021 por el Ingeniero Industrial Municipal. Asimismo se detallan las características del citado material en dicho informe. con el conforme de la Concejal Delegada de Área de Servicios Municipales.

Con este Expediente se pretende: La contratación menor de **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE MAQUINARIA DE CLIMATIZACIÓN PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES,** con estricta sujeción a lo establecido en el informe técnico de necesidad redactado por el el Ingeniero Industrial Municipal del Área de Servicios Municipales, de fecha 15 de julio de 2021 conformado por La Concejal Delegada del Área de Servicios Municipales.

La división en DOS LOTES procede ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato de suministro no dificultaría la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por la división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

# LOTE UBICACIÓN REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA BI IVA (21%) PRESUPUESTO TOTAL LOTE nº DE 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

ID DOCUMENTO: vjETv4TC		

				INSTALACIÓN (I.V.A 21% INCLUIDO)	
1	BOMBEROS, Calle Sta. Bárbara,	CARACTERÍSTICAS: -Tipo: CONDUCTOS -Capacidad frigorifica nominal (fio) $^{>}$ 16 Kw -Alimentación: Trifásica -Clasificación energética frío $^{>}$ A++ -SEER $^{>}$ 6 -SCOP $^{>}$ 4,8 -Presión sonora interior $^{<}$ 25 dB -Refrigerante R-32 -Metros de circuito estimados estimados $^{>}$ 10m (obligatorio sustitución) -retirada a punto limpio de maquinaria averiada dejar conectado y funcionando a sistema AIR ZONE.		4.500,00 €	4.500,00 €

### LOTE II

LOTE n°	UBICACIÓN	REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA	BI	IVA 21%	PRESUPUESTO DE INSTALACIÓN (I.V.A 21% INCLUIDO)	2
2	Y DE TRÁFICO DE POLICÍA LOCAL: -C/ de la Merced SN. (espaldas de	PIEZAS A REPONER E INSTALAR: Tipo: CASSETE -Capacidad frigorífica nominal (fío)≥ 6 Kw - Alimentación: Monofásica - Clasificación energética frío ≥ A++ -SEER ≥ 6 -SCOP ≥ 4,8 -Presión sonora interior < 25dB - Refrigerante R-32 -Metros de circuito estimados estimados 25m (obligatorio sustitución) - retirada a punto limpio de maquinaria averiada - Necesario Ayudas de Albañilería (reparación de falso techo de escayola y registro para paso de tuberías)			4.500.€	4.500.€

BASE IMPONIBLE TOTAL (Suma dos lotes)	IVA (21%)	PRECIO TOTAL CONTRATO
7.438,02.€	1.561,98,€	9.000,00.€

- El objeto del contrato no ha sido alterado para evitar las reglas generales de contratación.
- El objeto del contrato no es un suministro de carácter periódico y recurrente.

SEGUNDO.- Desde la Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, se solicitan ofertas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL, publicándose anuncio en dicha plataforma así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediendo un plazo de presentación de ofertas de CINCO DÍAS HÁBILES, que finalizo el 27 de julio de 2021 a las 14h, recibiéndose las siguientes ofertas presupuestarias:

Nombre del proveedor	CIF/ NIF n°	Fecha y hora de envío	<pre>Importe (sin imp.)</pre>
CLIM. FONT Y ENERGÍA ALMERÍA, S.L.	B04601456	21-07-2021 12:39	7.000,00 €
Frioelectric Instalaciones SL	B04660825	26-07-2021 13:34	4.500,00 €
SIMMA CLIMATIZACION SL	B05569892	26-07-2021 14:03	4.564,62 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



Elecnor SA	A48027056	26-07-2021 14:12	4.803,00 €
MICA CLIMATIZACIONES ALMERIA S.L.	B04853933	26-07-2021 19:04	6.151,25 €
Soluciones Jofer, S.L	B04560959	27-07-2021 13:19	5.040,00 €

Desde La Dirección de Gestión Presupuestaria se reenvían las ofertas al responsable del contrato para que previamente a la emisión de informe ser requiera a la empresa ELECNOR S.A que presente la información relativa a MARCA y MODELO ofertados para los dos lotes y posteriormente se remita informe técnico de valoración que consta en el expediente con fecha de 2 de agosto del actual y en el que se recoge, entre otros extremos, lo siguiente:

"En relación a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 28-07-2021 relativa a las ofertas presentadas para el suministro de maquinaria de climatización de diversas dependencias municipales, emito el siguiente informe:

#### LOTE I

Ofertas	B.I	IVA	Importe	Puntuación	SEER	Puntuación	TOTAL €
CFE	3.400,00 €	714,00 €	4.114,00 €	66,18	6,1	10	76,18
ELECNOR	2.879,34 €	604,66 €	3.484,00 €	78,14	6,1	10	88,14
MICA	3.291,58 €	691,23 €	3.982,81 €	68,36	6,1	10	78,36
FRIOELECTRIC	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €	90,00	6,1	10	100
JOFER	3.020,00	634,20	3.654,20	74,50	6,1	10	84,50
SIMMA	2.564,62	538,57	3.103,19	87,73	**		xxxx

#### LOTE II

Ofertas	B.I	IVA	Importe	Puntuación	SEER	Puntuación	TOTAL €
CFE	3.600,00€	756,00€	4.356,00	48,06	6,1	10	58,06
ELECNOR	1.922,31 €	403,69 €	2.326,00 €	90,00	6,1	10	100,00
MICA	2.859,50 €	600,50 €	3.460,00 €	60,50	6,1	10	70,50
FRIOELECTRIC	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	86,50	6,1	10	96,50
JOFER	2.020,00 €	424,20 €	2.444,20 €	85,65	6,1	10	95,65
SIMMA	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	86,50	6,1	10	96,50 €

- \*\* No indica SEER, tampoco viene indicado en catálogo online
- De acuerdo a las ofertas presentadas se considera la oferta con la mejor relación calidad-precio, la siguente:
- LOTE I: Empresa: FRIOELECTRIC, Modelo: Midea MTI-160(55)N8R.
- LOTE II: Empresa: ELECNOR, Modelo: KAYSUN KCISA-71 DVR13 ".

TERCERO.- Obra en el expediente documento RC con n.º de operación: 220210022529 por importe de DOCE MIL EUROS (12.000.€), de fecha13 de julio de 2021,con número de referencia: 22021003101 y con cargo a la aplicación presupuestaria APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A900920 00 62300 SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE DEPENDENCIAS - "del presupuesto municipal de 2.021.

Visto el informe de fiscalización, emitido por la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Interventor Acctal., de fecha 19 de agosto de 2021 con la siguiente conclusión:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

"(..) **Se ejerce función fiscalizadora favorable.** Propuesta de acuerdo: 1°) Subsanar el NIF del tercero ".

Y una vez realizada la subsanación del punto 1° de la Propuesta de Acuerdo del Informe Jurídico de la Técnico Superior de Gestión de fecha 13 de agosto del actual.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1°.- Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE MAQUINARIA DE CLIMATIZACIÓN PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, dada su división en dos lotes, de la siquiente forma:
- 1°1.- LOTE I Modelo: Midea MTI-160(55)N8R, a la mercantil FRIOELECTRIC, con C.I.F n.° B04660825, por un importe total de TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025.€), IVA 21% incluido, de los que DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.€) corresponden a retribución del contratista, mas I.V.A. (21%) que asciende a la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO (525.€) en concepto de IVA (21 %). La presente contratación se ajustara a las exigencias, características y condiciones que se indican en el Informe Técnico emitido por el Ingeniero Industrial de la Delegación de Área de Servicios Municipales, de fecha 15 /07/2021 con el conforme de la Concejal Delegada del Área de Servicios Municipales.
- -Plazo de entrega:Quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación.
  - -Plazo de garantía: 2 años.
  - -Ubicación: PARQUE DE BOMBEROS, Calle Sta. Barbara, 04009 Almería.

Se deberá firmar acta de recepción del suministro.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

- 1°. 2.- LOTE II Modelo: KAYSUN KCISA-71 DVR13 ", a la mercantil ELECNOR S.A, con N.I.F n.° A- 48027056 por un importe total de DOS MIL TRECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (2.326,83.€), IVA 21% incluido, de los que MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS (1.923.€) corresponden a retribución del contratista, mas I.V.A. (21%) que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (403,83.€) en concepto de IVA (21 %).
- La presente contratación se ajustara a las exigencias, características y condiciones que se indican en el Informe Técnico emitido por el Ingeniero Industrial municipal de fecha 15 /07/2021 con el conforme de la Concejal Delegada del Área de Servicios Municipales .
- -Plazo de entrega: Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación.
- Plazo de garantía: Deberá ofertarse un periodo mínimo de garantía para maquinaria, componentes y mano de obra para toda la instalación y sus complementos (en caso de que los hubiera) de 2 años. Para reparaciones de maquinaria y/o sustitución de piezas la garantía será de tres meses sobre la reparación/pieza sustituida.
- Ubicación: PARQUE INFANTIL Y DE TRAFICO DE POLICÍA LOCAL: C/ de la Merced sin numero. (espaldas de Policía Local).

Se deberá firmar acta de recepción del suministro.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06



Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

- 2°.- Aprobar la autorización y disposición del gasto por importe total de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (5.351,83.€) IVA 21% incluido, con cargo a las aplicación presupuestaria A900920 00 62300 SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE DEPENDENCIAS "del presupuesto municipal de 2.021. Documento RC con número de operación: 220210022529 y numero de referencia: 22021003101, de fecha 13 de julio de 2021,debiendo anularse el crédito retenido sobrante. por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000.€).
- 3°.- De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y con arreglo a la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y de creación del registro contable de facturas en el Sector Público, una vez prestado el suministro se deberá presentar la factura electrónica correspondiente vía web en la plataforma FACe (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), a la cual se ha adherido el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en la quedeberán incluirse los siguientes códigos y datos:
- Órgano de contabilidad: UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO DE TESORERÍA Código GE0001086.
- Órgano de contratación: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (JUNTA DE GOBIERNO LOCAL) Código L01040139.
- Destinatario: DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES: Código LA0002605 Órgano de Contabilidad:
- UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO DE TESORERÍA Código GE0001086.
- Aplicación Presupuestaria: "A900920 00 62300 SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE DEPENDENCIAS" del Presupuesto Municipal de 2.021.
- Número de referencia del documento Documento RC: 22021003101.
- Número de operación del documento Documento RC:220210022529.
- CPV: 42500000 Equipos de refrigeración y ventilación. 42510000 - Intercambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y aparatos para filtrar.
- $4^{\circ}.-$  Designar Coordinador Municipal del suministro a D. Manuel Sánchez de Arcos, Ingeniero Industrial de la Delegación de Área de Servicios Municipales, tlf. 950 210 000 ext.3359 , debiendo de suscribir acta de recepción del presente suministro y remitirla a la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica.
- 5°.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, y dar traslado a la Unidad de Contabilidad, a la Delegación de Área de Cultura y Educación, al Coordinador Municipal y al Servicio de Contratación, a los efectos previstos en los artículos 335 y 346 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico."
- 15.3.- Desestimación de la solicitud de abono de la cuota correspondiente al ejercicio 2015, del Consorcio de Transporte Metropolitano.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a deliberación su especial declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Seguridad y Movilidad, que dice:

"DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA-LORCA FERNÁNDEZ, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, en relación con el expediente de "CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO RECLAMACION CUOTA PENDIENTE AÑO 2015," visto el informe de la Sra. Jefe de Servicio de fecha 17 de agosto y el informe de Intervención Municipal de 18 de agosto de 2021, en el que ejerce función fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del TRLRHL, se propone a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

#### PROPUESTA

PRIMERO. - Declarar que no procede la pretensión del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO con NIF Q-0400122H de reclamación de la cuota del ejercicio 2015, de conformidad con los siguientes Acuerdos firmes válidos y ejecutivos:

-Acuerdo del Pleno de 1 de diciembre de 2014 mediante el cual se desistía de la integración del Ayuntamiento de Almería en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, no continuando este Ayuntamiento en el mismo, cesando la participación económica en la gestión, administración e inversiones que deba efectuar el Consorcio, a la vista de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

-Acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2014 por el que se desestiman las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública y aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015, en las que se solicita que el Pleno Acuerde incluir las siguientes dotaciones

Transferencias corrientes al consorcio de transporte metropolitano de Almería 39.396.58  $\varepsilon$ 

Transferencias de capital al consorcio de transportes metropolitano de Almería 36.513,71  $\varepsilon^{\prime\prime}.$ 

# 16.- Ruegos y Preguntas.

"No se formularon"

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	23-08-2021 12:20:06